



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención al oficio número 0165 del 05 de marzo de 2021, proveniente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga, donde comunica que dentro del proceso de radicado **680013103006-2020-00141-00** se dispuso el embargo del remanente o de los bienes de propiedad de la demandada **BARBARA MARIA DELGADO GOMEZ**, que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, se ordena oficiar al despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente anunciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P, y lo solicitado por el citado juzgado.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

504fdd098b019e95d466e8f72b98bf6b62c57e3170ae85b619a366ccf4d1727d

Documento generado en 11/03/2021 02:56:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.34 del 12 de marzo de 2021.